

Y. Graterol¹

**«El Balance Social Cooperativo en las cooperativas
que prestan servicios de gestión
del agua en el Estado Trujillo, Venezuela».**

Las Cooperativas constituyen un componente fundamental de la sociedad organizada que contribuye de manera significativa a la construcción de una economía participativa, democrática y solidaria. Son empresas que se enfrentan a problemas similares a los de las sociedades capitalizadas de forma tradicional, es decir, los efectos generados por la globalización, los cambios organizativos, tecnológicos, culturales, las empresas mercantiles y las variaciones en la economía. Pero, además de esos problemas, las cooperativas sufren otras dificultades derivadas de su carácter particular (principios cooperativos). Es por ello, que para obtener éxito, las cooperativas no sólo deben ser competitivas sino que, además, han de mantener las características propias de su naturaleza, es decir, ser una empresa que gestionan democráticamente sus propios miembros, que sigue el impulso de sus asociados y cuya propiedad se comparte proporcionalmente a los aportes y/o operaciones realizadas. Para las cooperativas, el éxito no es sólo el logro de una alta productividad, competitividad y eficiencia, sino también la mejora de la calidad de vida y desarrollo socioeconómico de la población.

Al respecto, asociaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), entre otros, han reconocido e identificado la capacidad de las Cooperativas para asociarse y enfrentar problemas socioeconómicos, dado que permite la participación dinámica y eficaz en los diferentes procesos de desarrollo humano de un país, a través del beneficio colectivo.

Por su parte, el Estado Venezolano asume la protección y promoción de las asociaciones cooperativas y otros entes de organización social para el desarrollo del trabajo, el ahorro y el consumo, establecido en el artículo 308 de la Constitución Nacional, para ello, se propone un financiamiento oportuno, asistencia técnica y capacitación de empresas de asociación comunitaria. Para lograr este fin, ha desarrollado políticas como asignación de recursos financieros para cooperativas, a través de organismos como el Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer, Fondo de Crédito Industrial (Foncrei), Fondo de Desarrollo Microfinanciero

(Fondemi), Fondo Nacional de Desarrollo Agropecuario Pesquero Forestal y Afines (Fondafa), Banco Industrial de Venezuela, Banco de Fomento Regional de los Andes y Banco de Desarrollo Económico y Social (Bandes), además del establecimiento de redes e intercambios de información y asistencia a los movimientos cooperativos, coordinación y planificación de políticas para fomentar el surgimiento de cooperativas a través del Ministerio de la Economía Popular (MINEP), programas de educación y formación cooperativa por medio de los Consejos Cooperativos Estadales, beneficios fiscales como exoneración en el pago de impuestos, entre otros.

En este contexto, las Cooperativas se han organizado desarrollando actividades de producción y/o consumo de bienes y servicios, y ahorro y crédito en todos los Estados del País. Existen casos muy particulares, en los que se observa la producción de aquellos servicios que en un principio eran inherentes al Estado y ahora están siendo asumidos por formas participativas como las Asociaciones Cooperativas. Particularmente, se encuentran Cooperativas ejecutando los servicios de saneamiento, distribución de agua potable, recolección, disposición y mantenimiento de aguas servidas, entre otros importantes servicios, los cuales tienen efectos en la calidad de vida de la población. De acuerdo a estadísticas manejadas por el Vicepresidente de HIDROVEN, Francisco Durán, «son más de 200 cooperativas de agua y más de 4.000 cooperativistas (ingenieros, técnicos obreros) beneficiados» (Durán, MINCI, 2005).

Sin embargo, se observa algunas irregularidades en el funcionamiento de las cooperativas. Al respecto, el Superintendente Nacional de Cooperativas, Carlos Molina, señaló en una entrevista realizada para la Agencia Bolivariana de Noticias (ABN, 11/7/2005), que «lamentablemente las directivas de algunas cooperativas han utilizado los recursos que recibieron para fines distintos para lo cual fueron entregados». Por ello, alertó ante la disposición de conformar cooperativas sólo con fines lucrativos o mercantiles en las que se destaca la competencia individualista, lo que según su criterio, es contrario a la esencia misma de esta forma asociativa.

Por otro lado, las denuncias de infracción recibidas por SUNACOOOP, de acuerdo a estadísticas de la Consultoría Jurídica, 45 % de las denuncias corresponden a malversación de fondos, 30% a exclusiones, 15 % a actividad desarrollada por no asociados y 10 % a negativa de ingreso a trabajadores, (SUNACOOOP, 2005), lo que determina una falta de identidad, o la no asunción de los principios cooperativos que caracterizan a estas asociaciones. Esto quiere decir, que existen empresas que se están constituyendo como Asociaciones Cooperativas y no están funcionando como tales. Se reconoce un incumplimiento del principio de libre adhesión, de democracia interna societaria, de participación activa de los socios, de educación y

formación cooperativa lo que pone en peligro la vida de estas asociaciones y el fin para el cual han sido establecidas.

Ante esta situación, el Estado ha promovido y desarrollado políticas de seguimiento, y control de las Asociaciones Cooperativas, a través de los organismos públicos como SUNACOOOP, que han ejecutado procesos de registro y están llevando a cabo un Plan de Fiscalización Nacional, cuyo objetivo es tomar medidas que permitan una efectiva supervisión a las cooperativas (Milano, SUNACOOOP 2005). Este proceso de fiscalización se realiza utilizando instrumentos como entrevista a los directivos, efectuando una revisión de los libros sociales, libros contables y control Interno y por último un análisis de los Estados Financieros.

Por otra parte, Los organismos de integración que constituyen las propias cooperativas con formas organizativas, abiertas y flexibles, tienen la posibilidad de establecer sistemas de auditorias, vigilancia y control, sistemas de conciliación y arbitraje de sistemas de comunicación, información y estadísticas.

En este ámbito, las instituciones financieras del Estado para otorgar financiamiento, están exigiendo a las cooperativas requisitos como inscripción en la SUNACOOOP, documento constitutivo, Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) auditados, Acta de la Asamblea en donde se aprueba la solicitud de financiamiento, balance personal de los asociados, libro de actas de asambleas, certificaciones según sea el caso, entre otros (BANDES, 2005). Todo esto con el objetivo de evitar el otorgamiento de créditos y beneficios a empresas cooperativas infractoras.

No obstante, en Venezuela existe una carencia en la aplicación de instrumentos desarrollados para detectar irregularidades en el funcionamiento y cumplimiento de los principios cooperativos, que representan la práctica de los valores, instrumentos que permitan determinar la identidad cooperativa, abordando este elemento fundamental y muy particular que marca la diferencia entre las empresas cooperativas y las mercantiles.

Ante situaciones como esta, y con el objetivo de alentar y defender los valores y principios cooperativos, de promover y fortalecer el movimiento cooperativo en todo el mundo, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), con la cooperación de la Universidad de Deusto, Bilbao, España, del Centro Cooperativo Sueco (SCC) y Canadian Cooperative Association (CCA), ha elaborado un modelo de autoevaluación y autodiagnóstico del grado de cumplimiento de los principios cooperativos, que anima a las cooperativas a planificar y controlar su dimensión social junto con su dimensión económica. «El Balance Social Cooperativo», que es

una autorevisión de la gestión cooperativista y que además de ofrecer información a los agentes internos (directivos, asociados, trabajadores), que les permitirá conocer el estado de su asociación en relación al cumplimiento de las metas sociales definidas en la planificación socioeconómica anual, interesa también a los agentes externos, pues les ofrece una idea más clara de la organización; les permite reconocer la identidad cooperativa, para poder reforzar la función inter y transcooperativa y al Estado para desarrollar y ejecutar eficientemente los planes y estrategias sociales que permitan el desarrollo socioeconómico del país.

El Balance Social permitirá a las Asociaciones Cooperativas demostrar su autenticidad formal brindando confianza a los asociados, empresas contratadoras, comunidad, organismos fiscalizadores y al Estado.

Es por ello que, en la siguiente investigación se pretende, aplicar el Balance Social Cooperativo en Asociaciones Cooperativas que Prestan Servicios de Gestión del Agua a la empresa HIDROANDES² en el Estado Trujillo, Venezuela. Se realizará con la finalidad de poder comprender, profundizar e incentivar la utilización de instrumentos adaptados a las características propias de las cooperativas, y que organicen de una forma eficiente la información socioeconómica generada en las organizaciones asociativas e incentivarlas a asumir el desafío de conocer qué aspectos marchan bien y cuáles habría que corregir, considerando que cada problema es una oportunidad de mejoramiento y superación.

Este trabajo es un proyecto de investigación de Lic. en Contaduría Pública que forma parte del conjunto de proyectos satélite de la Agenda Agua que desarrolla el Núcleo Universitario «Rafael Rangel», de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Trujillo, Estado Trujillo.

La investigación de campo comprenderá un análisis de los informes de gestión del universo de asociaciones cooperativas que prestan servicios a la empresa ²Hidroandes, Sucursal Trujillo. Comprenderá entrevista a informantes claves de la gerencia de organizaciones comunitarias de Hidroandes, Sucursal Trujillo y la aplicación de cuestionarios basados en los indicadores del modelo de Balance Social Cooperativo, propuesto por la Alianza Cooperativa Internacional. Se elaborará una adaptación del modelo considerando el contexto de las asociaciones cooperativas que serán objeto de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. «*Créditos*». Disponible en www.creditos.bandes.gov.ve/, consultada el día 21 de septiembre de 2005.

DURÁN, Francisco (Vicepresidente de HIDROVEN). «*Constitución Cambió Paradigma de la Gestión del Agua*». Disponible en www.minci.gov/entrevistas2.asp?id=20.

Superintendencia Nacional de Cooperativas. «*¿Qué es una Fiscalización?*». Disponible en www.sunacoop.gob.ve/fiscalizaci%on.html, consulta del día 10 de octubre de 2005.

Superintendencia Nacional de Cooperativas. «*Providencia Administrativa N° 005, Caracas, Publicada en Gaceta Oficial el 23 de Julio de 2004*» Disponible en www.sunacoop.gob.ve/link401.html.

Molina, Carlos (Superintendente Nacional de Cooperativas). «*SUNACOOOP advierte sobre Presencia Neoliberal dentro del Cooperativismo*». Disponible en www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=12158, consulta del día 11 de Julio de 2005.

NOTAS

¹ Yetzenia Graterol es asistente de investigación del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Integral Sustentable. Tesista de la Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes en Trujillo. Correo Electrónico maestria@ula.ve

² HIDROANDES es la Compañía Anónima Hidrológica de la Cordillera Andina, empresa pública estatal, encargada de la gestión de producción, saneamiento, mantenimiento y comercialización del servicio de agua en los Estados Trujillo y Barinas.